Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000412

Callao, 21 SEP 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000417 de fecha 05 de Octubre del 2015, se designó como representante del Gobernador Regional, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, ante el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED al Lic. Carlos Antonio Solís Gayoso, quien ejercería las funciones de Presidente del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED y siendo ratificado con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000076 de fecha 18 de Enero del 2016;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000393 de fecha 07 de Setiembre del 2016, se encarga las funciones administrativas de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao al Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo, a partir del 12 de Setiembre al 11 de Octubre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Lic. Carlos Antonio Solís Gayoso, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Presidencia del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED al Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo, mientras dure la ausencia del Lic. Carlos Antonio Solís Gayoso;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, a partir de la fecha hasta el 11 de Octubre del presente año, las funciones administrativas de la Presidencia del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED al Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Lic. Carlos Antonio Solís Gayoso.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°. 208 Fecha: 21 SET. 2016